

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp.

Nº 5074 /
SECCIÓN 1ª
MAT.: Permiso Sin Goce de Sueldo

LAS CONDES, 24 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la solicitud adjunta de fecha 20 de Diciembre de 2010; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004; Decreto Sección 1ª N° 4989 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO,

1.- CONCÉDASE, permiso sin goce de remuneraciones a doña

Nombre : **MARIA ANTONIETA RIVEROS CANTUARIAS**
Rut : 8.827.232-3
Planta : Profesionales
Grado : 9º
Función : Profesional
Dirección : 3er. Juzgado de Policia Local

Por el día : 31 de Diciembre de 2010

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
JORGE VERGARA GÓMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario →
Interesado
Depto. Recursos Humanos
Bienestar
Sueldos.
MIM_P. sin Goce de Remuneraciones.